



## Moción calle Rodas

La apertura de una tienda de conveniencia en la calle Rodas 5, cerca del Parque de Clamart, es vista con preocupación por los vecinos de la zona, habida cuenta de los efectos negativos que para la tranquilidad de la misma puede representar el funcionamiento de un establecimiento de este tipo hasta bien entrada la noche.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 5 de diciembre de 2006 reconoce el derecho a la obtención de la licencia de apertura calificada, a la vista fundamentalmente de la falta de motivación de su denegación por el Ayuntamiento, pero sin embargo reconoce también el derecho del Ayuntamiento a imponer medidas correctoras y adicionales para minorar el impacto negativo del citado establecimiento que para entendernos es de características similares a las del "Opencor" de la zona de San Roque.

Entendemos que es urgente que el Ayuntamiento presente un "Plan de minoración del impacto de la actividad a desarrollar en el edificio de la calle Rodas,5" y escuche al efecto las sugerencias de los vecinos, a fin de imponer las correspondientes medidas correctoras

A la vista de lo expuesto se presenta la siguiente

### **MOCION**

Que por parte del Ayuntamiento y en colaboración con las comunidades de vecinos afectadas por el funcionamiento de la tienda de conveniencia (supermercado con horario nocturno prolongado) en la calle Rodas, 5 se elabore un plan de minoración de impacto que fije las medidas correctoras y preventivas a imponer a la mencionada actividad.

**LA PORTAVOZ,**

**Fd. Mercedes Pedreira.**